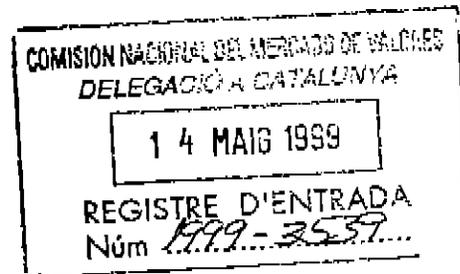




**Autopistas**  
Concesionaria Española S.A.



13 de mayo de 1999



De acuerdo con lo establecido en la Orden de 18 de enero de 1991, sobre información periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, nos es muy grato remitirles la correspondiente al primer trimestre de 1999.

14 MAIG 1999

REGISTRE D'ENTRADA  
1999-3539

# INFORMACION TRIMESTRAL

DENOMINACION SOCIAL:

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.

- |                                     |                             |   |
|-------------------------------------|-----------------------------|---|
| <input type="checkbox"/>            | Entidades de Crédito .....  | B |
| <input type="checkbox"/>            | Sociedades de Cartera ..... | C |
| <input checked="" type="checkbox"/> | General .....               | G |
| <input type="checkbox"/>            | Entidades de Seguros .....  | S |

- |                                 |                                     |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| Página Número 1 y 1 bis .....   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Página Número 2 .....           | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Página Número 3 .....           | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Página Número 4 .....           | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Otros Anexos explicativos ..... | <input type="checkbox"/>            |

FECHA:

31 MARZO 1999

TRIMESTRE:

PRIMERO

GENERAL

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL:

TRIMESTRE **PRIMERO**

AÑO **1999**

Denominación Social : **AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**

Domicilio Social : **Plaza Gala Placidia 1 08006 BARCELONA** N.I.F. **A-08209769**

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

D. Juan Arturo Margenat Padrós - Secretario General.  
 D. Josep Morist i Puig - Director Económico-Financiero.  
 Poderes otorgados ante Notario Barcelona D. Antonio Clavera Esteva, protocolo 1371/1991.

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

Uds.: Millones de pesetas

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejercicio (1) Actual	Ejercicio (2) Anterior	Ejercicio (1) Actual	Ejercicio (2) Anterior
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	11.965	12.535	13.624	14.029
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040	7.151	7.386	7.329	7.809
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	1044	4.765	4.801	4.747	5.055
Resultado Atribuido a Socios Externos	2050			164	115
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060			4.583	4.940
CAPITAL SUSCRITO	0500	126.178	120.170		
PLANTILLA MEDIA EQUIVALENTE NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000	1.081	1.039	1.493	1.410

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

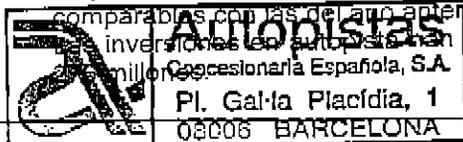
(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad).

El tráfico en el primer trimestre de 1999 ha aumentado un 6,6% respecto al mismo trimestre de 1998. En la valoración de este dato hay que tener en cuenta los efectos de la apertura al tráfico de la autovía del Llobregat, la autopista Sitges-el Vendrell (concesión de Aucat, participada de Acesa) y la diferente ubicación de la Semana Santa.

El conjunto de ingresos ha ascendido a 12.624 millones de pesetas mientras que los gastos (de explotación y financieros) fueron de 5.473 millones.

En el convenio firmado con las Administraciones concedentes en octubre de 1998 se acordó, entre otros temas, una rebaja de tarifas en diferentes tramos de autopistas y un alargamiento del periodo concesional, lo que hace que las cifras de ingresos de peaje y de beneficios de este primer trimestre no sean totalmente comparables con las del año anterior.

Las inversiones en autopistas han sido de 135 millones de pesetas y el total de inversiones ha ascendido a 1.000 millones.



**Autopistas**  
 Concesionaria Española, S.A.  
 Pl. Gala Placidia, 1  
 08006 BARCELONA

**B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS (continuación)**

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el período cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad).

Por lo que se refiere al Grupo Autopistas, el 87,8% de la cifra de negocios corresponde a la actividad de autopistas de peaje y el 12,2% restante a la de aparcamientos del Grupo Saba, la cual ha tenido un destacable incremento de un 11%.

### C) BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente).

Los principios, criterios y políticas contables aplicados en las últimas cuentas anuales se han modificado como consecuencia del proceso de adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje, normas publicadas por Orden de fecha 10 de diciembre de 1998, de aplicación a partir del ejercicio 1999. La principal variación se produce en la forma de cálculo de la dotación al fondo de reversión.

- (1) El fondo de reversión corresponde a la parte proporcional de 9.628 millones de pesetas, cantidad estimada de acuerdo con los ingresos previstos en el vigente plan económico-financiero y de acuerdo con el nuevo Plan Sectorial de Contabilidad. En el ejercicio 1998 la dotación aplicada para el fondo de reversión fue de 9.000 millones de pesetas. La compañía destinará con el cierre del ejercicio la cantidad realmente aplicable, en función de los ingresos reales.

La amortización técnica de la maquinaria de peaje se establece en función de las premisas contenidas en el plan económico-financiero ascendiendo a 159 millones de pesetas, cifra que incluye los efectos de la actualización de balances efectuada de acuerdo con el Real Decreto-ley 7/1996.

- (2) Los resultados del ejercicio anterior se han corregido para hacerlos comparativos con el ejercicio actual, ajustando los importes previstos para el primer trimestre en base a las cifras finalmente aplicadas y que se refieren exclusivamente al fondo de reversión.



**D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :**

(Se hará mención de los dividendos distribuidos desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Pesetas por Acción	Importe (millones de Pesetas)
1. Acciones Ordinarias	3100	-	-	-
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones sin Voto	3120			

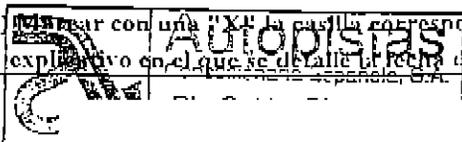
Información adicional sobre el reparto de dividendos ( a cuenta, complementario, etc. )

**E HECHOS SIGNIFICATIVOS (\*)**

1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos)
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100)
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc)
4. Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales
8. Transformaciones, fusiones o escisiones
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc)
14. Otros hechos significativos

	SI	NO
3200		X
3210		X
3220		X
3230		X
3240		X
3250		X
3260		X
3270		X
3280		X
3290	X	
3310		X
3320		X
3330		X
3340	X	

(\*) Marcar con una 'X' la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV



## F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

10. Dos sentencias de la Sala 3ª del Tribunal Supremo de fecha 17 y 19-2-1999, que confirman el Real Decreto 1547/1990 de ampliación de la concesión.
14. Orden de la Generalitat de Catalunya, de 22-3-1999, por la que se aprueba la revisión de tarifas de las autopistas de su competencia (A-19 y A-17), difiriendo su aplicación hasta 1-1-2000 y asumiendo la Generalitat el diferencial de ingresos que resulte.

